



*Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCION GENERAL N° 255  
MODIFICATORIA DEL PLAZO DE  
PRESENTACION DE ESTADOS  
CONTABLES TRIMESTRALES.

BUENOS AIRES, 29 de Septiembre de 1994

VISTO las presentes actuaciones rotuladas "PLAZO DE PRESENTACIÓN DE BALANCES TRIMESTRALES a/MODIFICACIÓN" que tramitan por expediente n° 746/94; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 195 de fecha 28 de febrero de 1992, se fijó el plazo de presentación de los balances subperiódicos en TREINTA Y CINCO (35) días a partir del 30 de abril de 1993.

Que por Resolución General n° 236 de fecha 26 de julio de 1993 se suspendió la entrada en vigencia de dicho plazo, a fin de evaluar las dificultades técnicas de las empresas para poder cumplimentarlo.

Que habiendo concluido la mencionada evaluación, se ha podido determinar que resulta conveniente modificar el plazo de presentación de estados contables trimestrales allí establecido, fijándolo en CUARENTA Y DOS (42) días para aquellos cuyo cierre opere a partir del 31 de diciembre de 1994.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 7° de la ley 17.811.

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el inciso d) del artículo 1° de la Resolución General n° 195, por el siguiente texto:

"d) Estados contables trimestrales por periodos cerrados a partir del 31 de diciembre de 1994 inclusive, dentro de los

*[Firma]*  
Gen. Vall.



Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Comisión Nacional de Valores

"CUARENTA Y DOS (42) días corridos de la fecha de cierre de  
"cada trimestre."

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Resolución General n° 236.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y  
archívese.



  
DR. JORGE LORES  
DIRECTOR

  
GUILLERMO HARTENECK  
PRESIDENTE

  
Sr. EDUARDO RUEDA  
DIRECTOR

J. Andrés Hall  
J. ANDRÉS HALL  
DIRECTOR